ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 35
Miércoles 15 de abril de 2020

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 35
Miércoles 15 de abril de 2020
Segundo período de sesiones ordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

Diputados presentes

Pérez Pérez, Nielsen	Corrales Chacon, María José
Sánchez Carballo, Enrique	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Hidalgo Herrera, Carolina	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Ramos González, Welmer	Chacón Monge, Luis Fernando
Montero Gómez, Catalina	Aiza Campos, Luis Antonio
Morales Mora, Víctor Manuel	Delgado Orozco, Ana Lucía
Chan Mora, Carmen Irene	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Acuña Cabrera, Ivonne	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Hoepelman Páez, Harllan	Nicolás Solano, Franggi
Azofeifa Trejos, Marulin	León Marchena, Yorleny
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Gourzong Cerdas, David Hubert
Prendas Rodríguez, Jonathan	Dolanescu Valenciano, Dragos
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Vargas Víquez, Otto Roberto
Alvarado Arias, Mileidy	Rodríguez Steller, Erick
Segreda Sagot, Floria María	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Núñez Piña, Melvin Ángel	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Solís Quirós, María Inés
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Masís Castro, Erwen Yanan
Villalta Flórez Estrada, José María	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Muñoz Céspedes, Wálter	Monge Granados, María Vita
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Guido Pérez, Laura
Niño Gutiérrez. Ana Karine	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Thompson Chacon, Roberto Hernán	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 34 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN 12
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 12
PRIMEROS DEBATES 12
EXPEDIENTE N.° 21.909, LEY DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DURANTE LA EMERGENCIA POR LA ENFERMEDAD COVID-19 12
ANEXOS 18

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Al ser las diez con doce minutos, y treinta y ocho diputadas y diputados, damos inicio a esta sesión extraordinaria número 35.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 34

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 34.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Ha llegado un oficio del Ministerio de la Presidencia, que está dirigido a la señora Laura Pérez, primera secretaria, y al señor Carlos Avendaño Calvo, segundo secretario.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO

San José, 14 de abril del 2020
DM-307-2020

Margarita Matarrita R.

S.D/14ABR'20/PM3:03:57

Señora
Laura Guido Pérez
Primera Secretaria
Diputada
Asamblea Legislativa

Señor
Carlos Avendaño Calvo
Segundo Secretario
Diputado
Asamblea Legislativa

Estimada señora y señor:

Tengo el agrado de saludarles, con ocasión de remitirles el Decreto Ejecutivo **N°42302-MP** en el que se amplía la convocatoria de las sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa convocadas mediante el Decreto Ejecutivo **N°42228-MP**.

Con las muestras más altas de mi consideración y estima,

SILVIA LARA POVEDANO (FIRMA)
Firmado digitalmente por SILVIA LARA POVEDANO (FIRMA)
Fecha: 2020.04.14 14:20:45 -06'00'

Silvia Lara Povedano
Ministra a.i
Ministerio de la Presidencia

Tel: (506) 2207-9203
Fax: (506) 2253-3451

Casa Presidencial
Zapote, San José, Costa Rica

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO

S.D/14ABR'20/PM3:04:01

Margarita Matarrita R.

DECRETO EJECUTIVO N°42302- MP
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y LA MINISTRA A.I DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO.- Amplíese la convocatoria de las sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa dada mediante el Decreto Ejecutivo 42228-MP, a fin de que se conozca el siguiente proyecto de ley:

> **Expediente 21.922** LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19

Rige a partir del catorce de abril de dos mil veinte.

Dado en la Presidencia de la República, a los catorce días del mes de abril de dos mil veinte.

CARLOS ANDRES ALVARADO QUESADA (FIRMA)

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES ALVARADO QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2020.04.14 14:15:49 -06'00'

CARLOS ALVARADO QUESADA

SILVIA LARA POVEDANO (FIRMA)

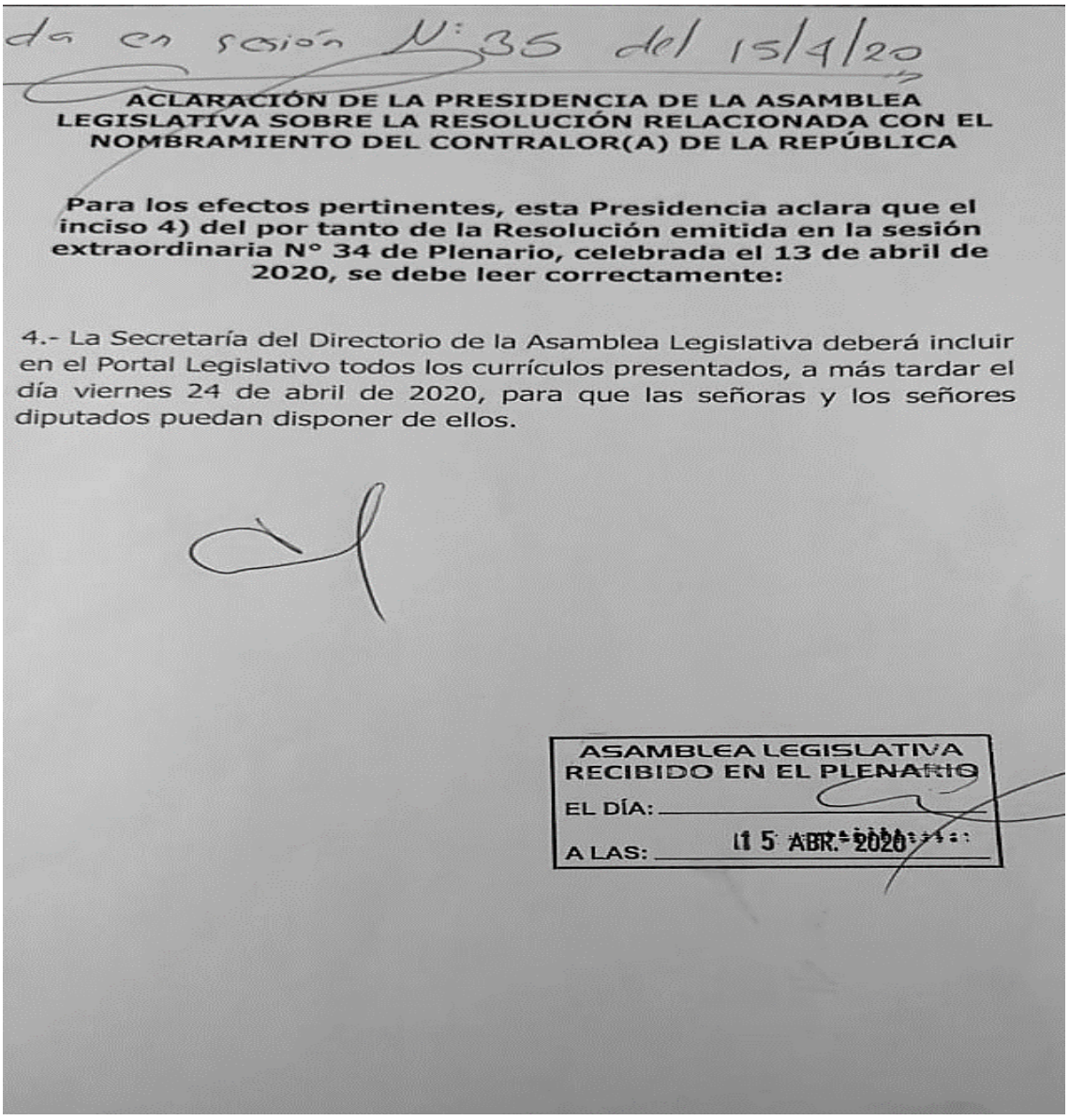
Firmado digitalmente por SILVIA LARA POVEDANO (FIRMA)
Fecha: 2020.04.14 13:58:30 -06'00'

SILVIA LARA POVEDANO
MINISTRA A.I DE LA PRESIDENCIA

Se tiene por ampliada la convocatoria.

Quiero aclarar o, más bien, modificar, por parte de esta Presidencia legislativa, un aspecto sobre la resolución relacionada con el nombramiento del contralor o contralora general de la República, con base en una recomendación que me han hecho los miembros de la Secretaría del Directorio.

Para los efectos pertinentes, esta Presidencia aclara que el inciso 4 del por tanto de la resolución emitida en la sesión extraordinaria número 34 de Plenario, celebrada el 13 de abril de 2020, se debe leer: 4.- La Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa deberá incluir en el Portal Legislativo todos los currículos presentados, a más tardar el día viernes 24 de abril de 2020, para que las señoras y señores diputados puedan disponer de ellos.



da en sesión N: 35 del 15/4/20

ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LA RESOLUCIÓN RELACIONADA CON EL NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR(A) DE LA REPÚBLICA

Para los efectos pertinentes, esta Presidencia aclara que el inciso 4) del por tanto de la Resolución emitida en la sesión extraordinaria N° 34 de Plenario, celebrada el 13 de abril de 2020, se debe leer correctamente:

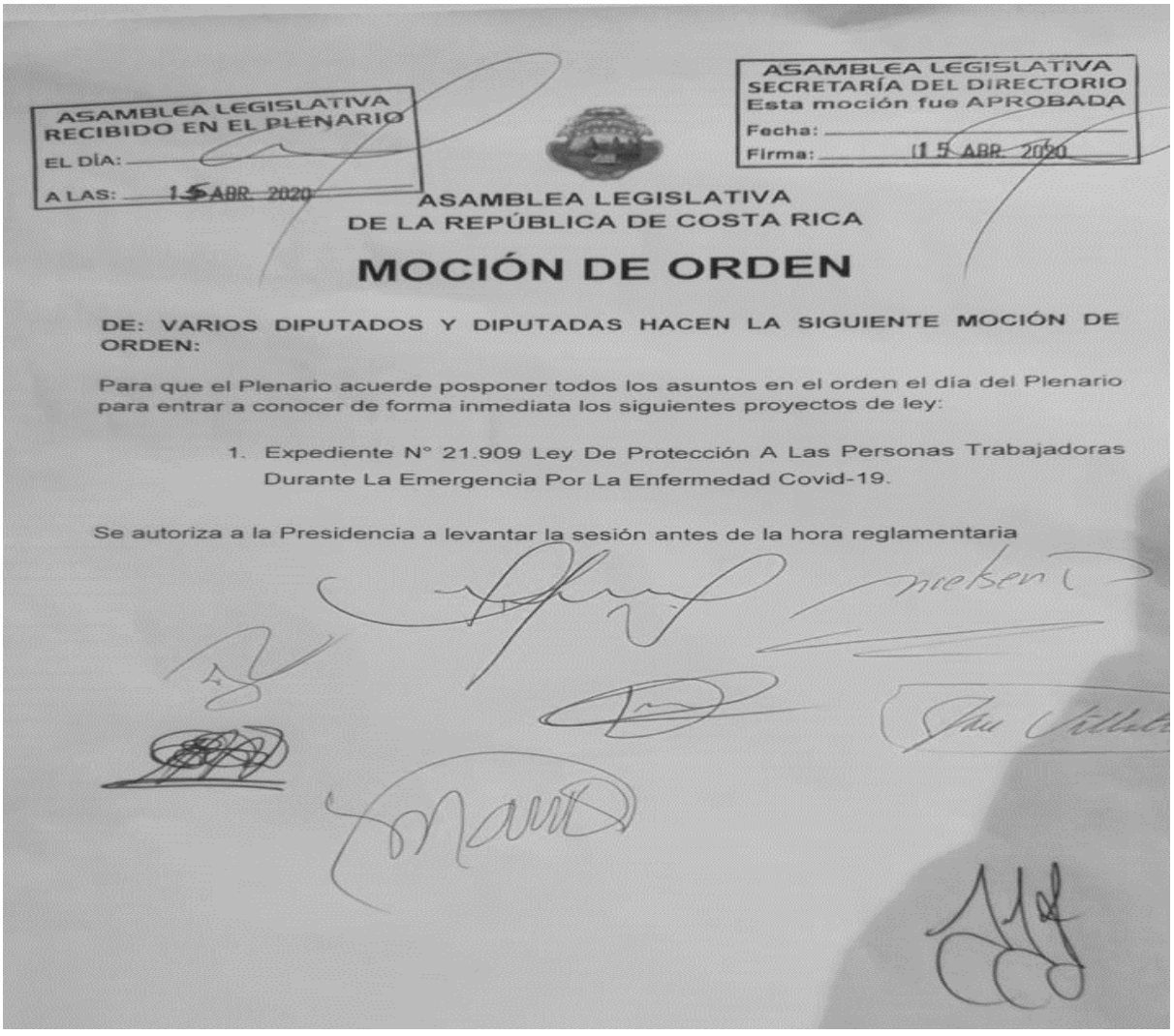
4.- La Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa deberá incluir en el Portal Legislativo todos los currículos presentados, a más tardar el día viernes 24 de abril de 2020, para que las señoras y los señores diputados puedan disponer de ellos.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA: 15 ABR. 2020
A LAS:

Con esta aclaración no solo contribuimos a mayor transparencia, sino también mucha mayor practicidad, y evitamos tener que proceder a fotocopiar por cincuenta y siete todos los currículos que han llegado, algunos de los cuales tienen más de cincuenta folios.

De manera que queda esto anunciado y corregido de la forma en que lo acabo de expresar.

Hay una moción de orden consistente en una posposición, que dice así:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 15 ABR 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 15 ABR 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde posponer todos los asuntos en el orden el día del Plenario para entrar a conocer de forma inmediata los siguientes proyectos de ley:

1. Expediente N° 21.909 Ley De Protección A Las Personas Trabajadoras Durante La Emergencia Por La Enfermedad Covid-19.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria

En discusión la moción de posposición.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

A partir de este momento, las y los diputados que estén a favor de la moción de posposición lo manifestarán poniéndose de pie.

Cuarenta y tres presentes; cuarenta y tres votos a favor. Aprobada por unanimidad la moción de posposición.

Vamos a conceder un receso por diez minutos a partir de este momento.

Les recuerdo a los compañeros diputados y diputadas la relevancia de guardar la distancia social no solamente dentro de este recinto, sino también fuera del recinto. Lo mismo que con los señores y señoras de la prensa es relevante guardar la distancia, lo mismo las y los asesores.

Muchas gracias.

Señores, ha vencido el receso, sin embargo, las fracciones han solicitado un espacio para conversar sobre distintos aspectos que han surgido alrededor de este proyecto de ley.

Son las once y treinta y dos, voy a conceder un receso de hasta quince minutos para que cada una de las fracciones pueda conversar a lo interno y puedan hacer también reflexiones entre las fracciones sobre esos aspectos y algunas vicisitudes que han surgido.

Corre el tiempo, a partir de este momento.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Se ha restablecido el cuórum y se reinicia la sesión.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con cuarenta y siete diputados y diputadas, vamos a reanudar la sesión.

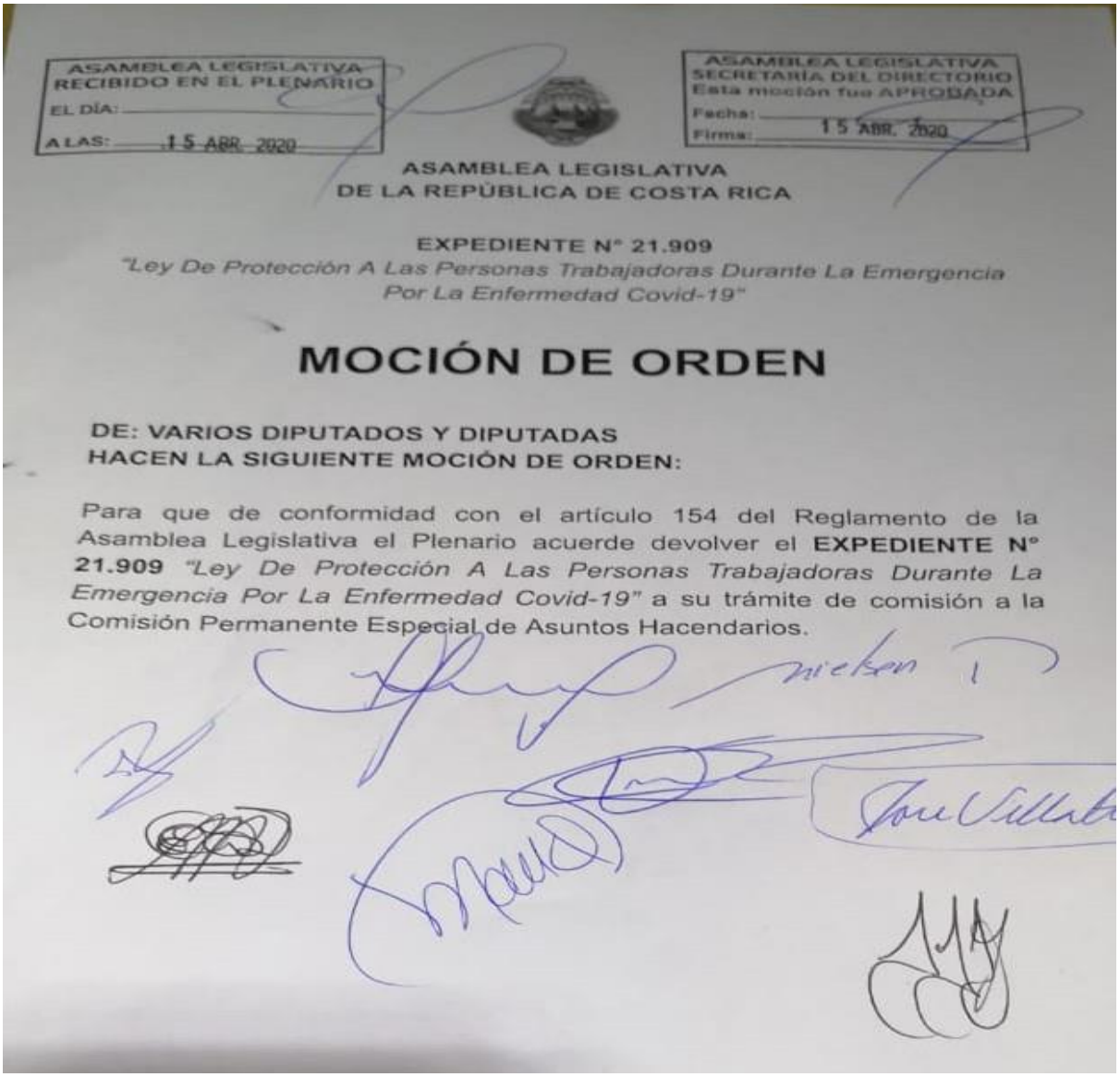
Voy a hacer un receso nuevamente, corto, con la finalidad de que las y los diputados terminen de determinar cuál va a ser el rumbo de la sesión de esta mañana, mañana-tarde.

De manera que voy a dar un receso de hasta cinco minutos, que corren a partir de este momento.

Les voy a solicitar a las jefaturas de fracción tengan la bondad de acercarse a la mesa del Directorio. A las jefaturas de fracción les ruego acerca a la mesa del Directorio.

Continuamos la sesión.

La primera moción de orden que tenemos sobre la mesa dice así:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 15 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 15 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE N° 21.909
"Ley De Protección A Las Personas Trabajadoras Durante La Emergencia Por La Enfermedad Covid-19"

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que de conformidad con el artículo 154 del Reglamento de la Asamblea Legislativa el Plenario acuerde devolver el **EXPEDIENTE N° 21.909** *"Ley De Protección A Las Personas Trabajadoras Durante La Emergencia Por La Enfermedad Covid-19"* a su trámite de comisión a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Hacendarios.

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Solo para aclararlo quiero decir que después de esta moción hay una de dispensa.

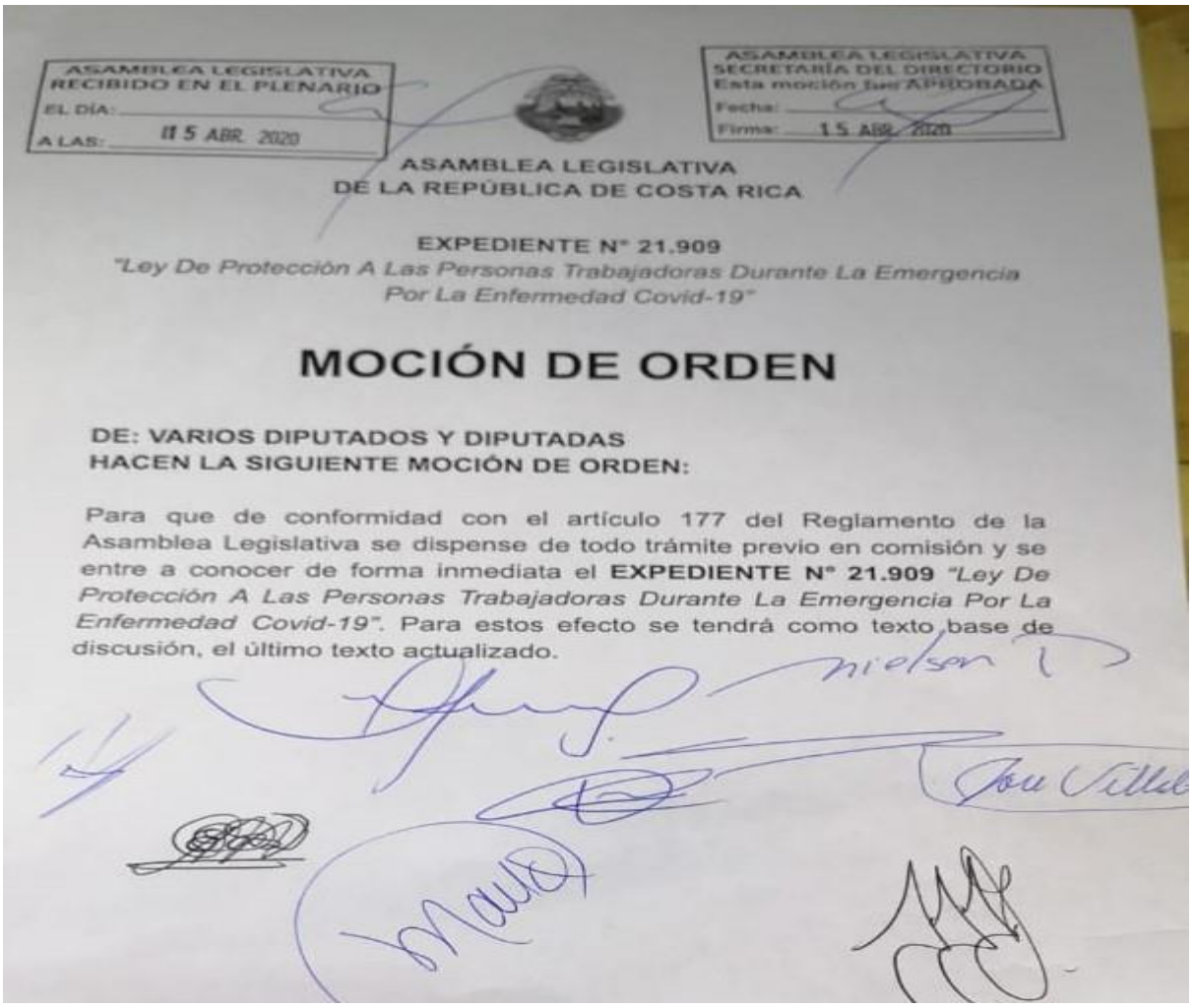
Bien. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Por favor, compañeros ujieres, cierren puertas.

A partir de este momento, las y los diputados que estén a favor de la moción de orden que fue leída, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Cuarenta y ocho presentes. Cuarenta y ocho de pie. Aprobada por unanimidad.

La siguiente moción dice así:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 11 5 ABR 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 15 ABR 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE N° 21.909
"Ley De Protección A Las Personas Trabajadoras Durante La Emergencia Por La Enfermedad Covid-19"

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que de conformidad con el artículo 177 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se dispense de todo trámite previo en comisión y se entre a conocer de forma inmediata el **EXPEDIENTE N° 21.909** *"Ley De Protección A Las Personas Trabajadoras Durante La Emergencia Por La Enfermedad Covid-19"*. Para estos efecto se tendrá como texto base de discusión, el último texto actualizado.

En discusión la moción de orden.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

A partir de este momento las y los diputados que estén a favor de esta moción de orden, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Cuarenta y siete presentes. Cuarenta y cuatro a favor, tres en contra. Aprobada la moción.

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

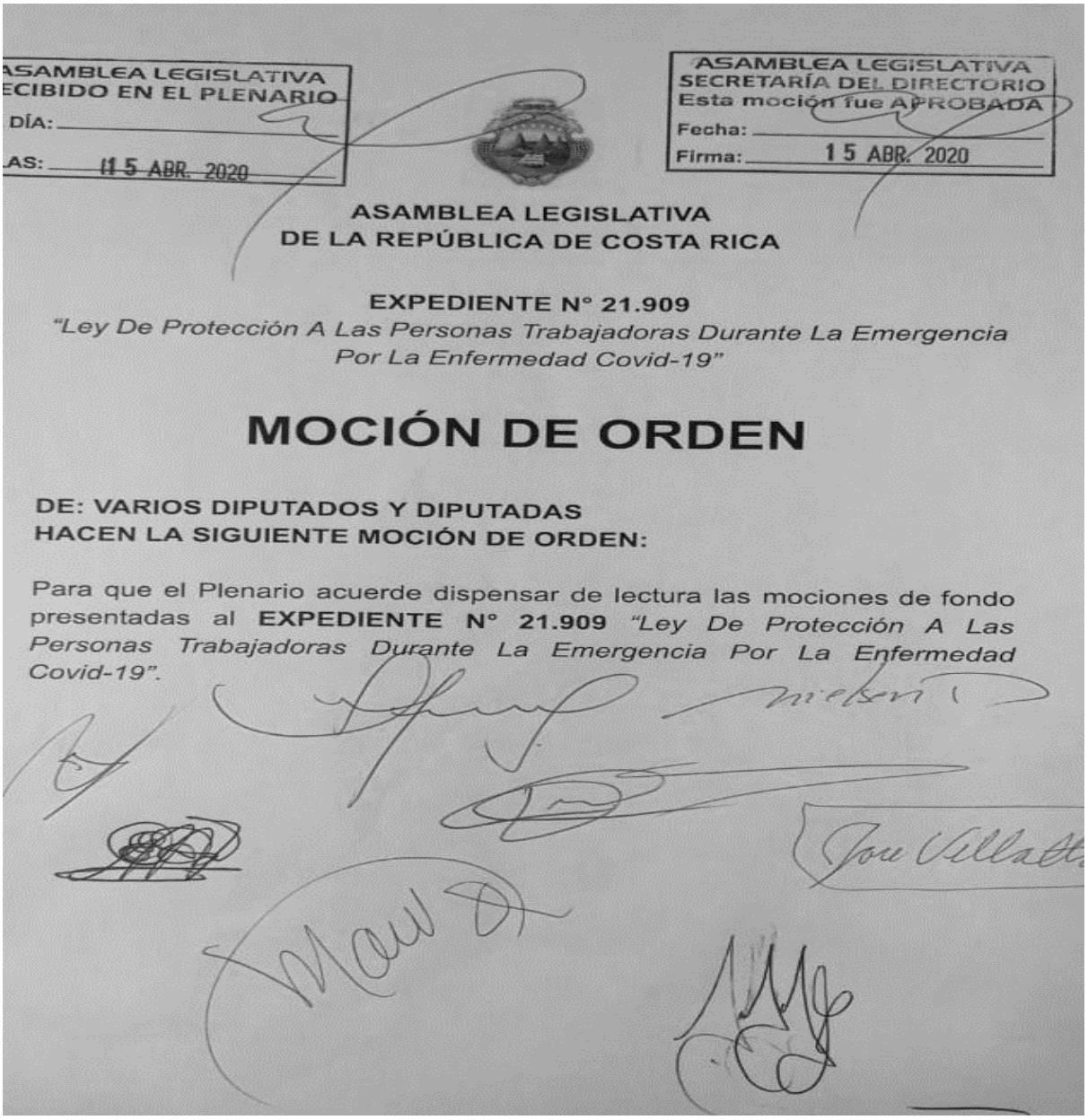
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.909, LEY DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DURANTE LA EMERGENCIA POR LA ENFERMEDAD COVID-19

Les recuerdo que estamos ya en primer debate, no en el segundo, en este momento estamos tramitando el expediente nuevamente de primer debate.

La siguiente moción dice:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
ECIBIDO EN EL PLENARIO
DÍA:
AS: 15 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 15 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE N° 21.909
"Ley De Protección A Las Personas Trabajadoras Durante La Emergencia Por La Enfermedad Covid-19"

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde dispensar de lectura las mociones de fondo presentadas al **EXPEDIENTE N° 21.909** *"Ley De Protección A Las Personas Trabajadoras Durante La Emergencia Por La Enfermedad Covid-19".*

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Las y los diputados que estén a favor de esta moción de orden, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Cuarenta y ocho presentes. Cuarenta y ocho de pie. Aprobada por unanimidad.

Vamos a entrar a conocer la moción número 1, de varias diputadas y diputados. (Ver anexo 1)

Quiero advertir, además, que de conformidad con lo que acordaron las jefaturas de fracción, una vez que se conozca esa moción voy a levantar la sesión.

Moción número 1. En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

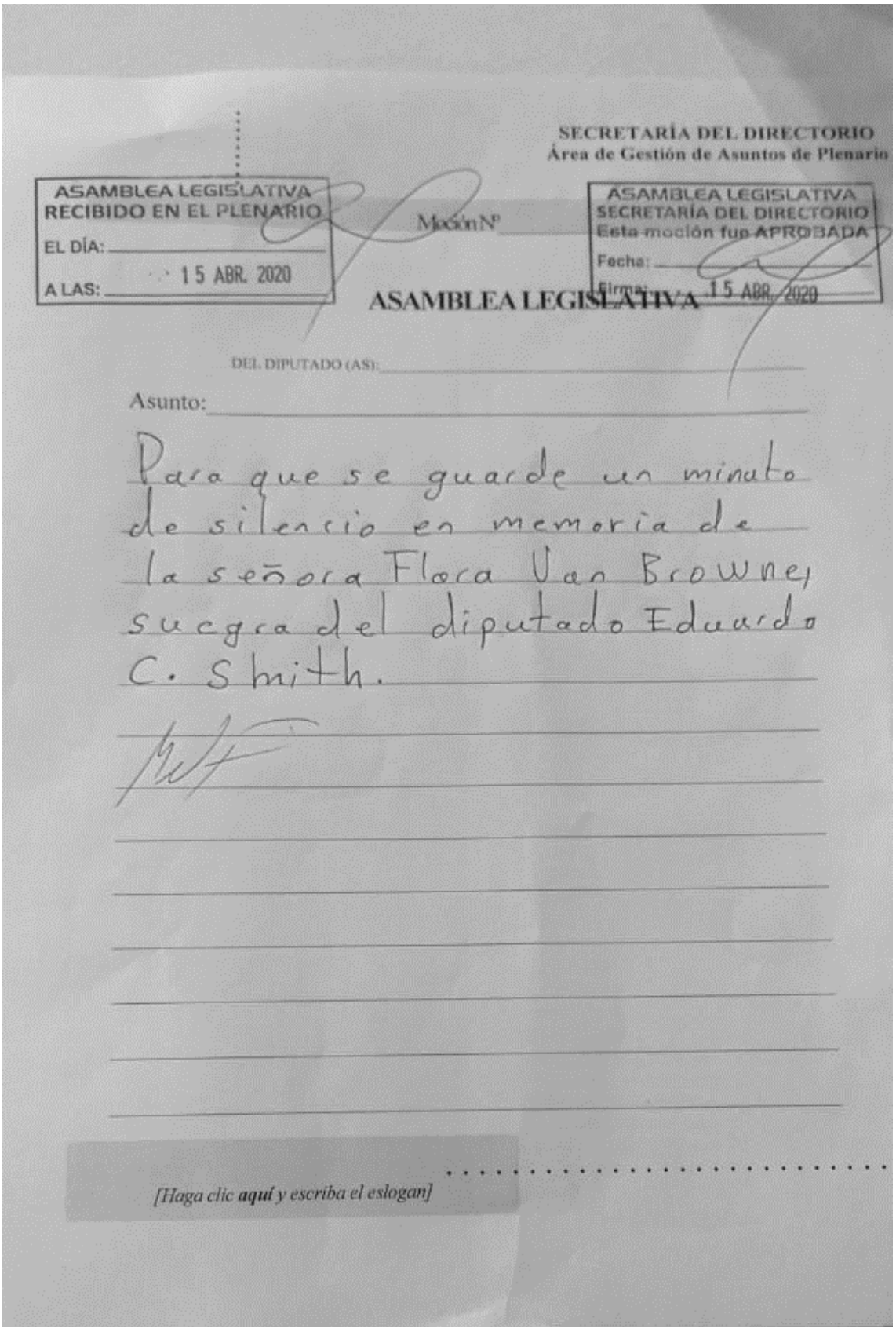
A partir de este momento las y los diputados que estén a favor de la moción de fondo número 1, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Cuarenta y ocho presentes. Cuarenta y ocho diputadas y diputados de pie. Aprobada la moción número 1 por unanimidad.

Hay una moción de orden que voy a leer.

Quiero adelantar o advertir que mañana jueves no tendremos sesión de Plenario. Y también quiero anunciar que tendremos sesión de Plenario el viernes a las diez de la mañana.

Hay una moción de orden que dice así:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 15 ABR. 2020

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 15 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS):

Asunto:

Para que se guarde un minuto de silencio en memoria de la señora Flora Van Browney sucgra del diputado Eduardo C. Smith.

[Haga clic **aquí** y escriba el eslogan]

En discusión la moción de orden.

Tiene la palabra el señor diputado don Melvin Núñez Piña.

Diputado Melvin Ángel Núñez Piña:

Gracias, señor presidente.

En el esfuerzo que estamos haciendo los diputados acá, también hoy queremos también ser solidarios con el diputado Eduardo Cruickshank y su esposa, ya que es un asunto familiar y que no le resta honor a quien honor merece.

Y pido más bien al diputado David Gourzong, quien sí conoció muy bien a la suegra del diputado Eduardo Cruickshank Smith que hoy nos diga a quién le vamos a dar ese minuto de silencio, también.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Si me permite, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Sí, señor diputado don David Gourzong, tiene la palabra.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Muchas gracias, compañeras diputadas y diputados.

El día de hoy pedimos el apoyo para esta moción, en donde puedo decir que la profesora Floria Van Browne fue una excelente educadora durante muchos años en la provincia de Limón, donde se destacó en la Escuela Rafael Yglesias Castro, donde prestó sus servicios como educadora. Y la conocí bastante, porque tuve la oportunidad de que ella residió exactamente frente a nuestra casa en Limón.

Una persona de excelentes principios y valores que les transmitió a sus hijos ese sentimiento de compromiso y los sacó adelante a todos como profesionales; una persona que en la comunidad se unió mucho a las luchas sociales y que le reconocemos ese aporte a Limón y también, por qué no, a la patria.

Yo quisiera expresarle al diputado Eduardo Cruickshank, a su señora y a todo el resto de la familia Edwards Van Browne nuestro sentido pésame por el deceso.

Somos del Señor y para Él vivimos. Y si morimos, como dice la palabra, para Él morimos.

Que descanse en paz, mi querida doña Floria Van Browne.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutida la moción?

Discutida.

A partir de este momento, quienes estén a favor de esta moción, lo manifestarán poniéndose de pie.

Les ruego permanecer de pie.

Cuarenta y siete diputados y diputadas presentes; cuarenta y siete a favor. Aprobada la moción. Por lo tanto, vamos a proceder con el minuto de silencio.

Les solicito poner la hora.

Siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos, se levanta la sesión.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez

Presidente

Laura Guido Pérez

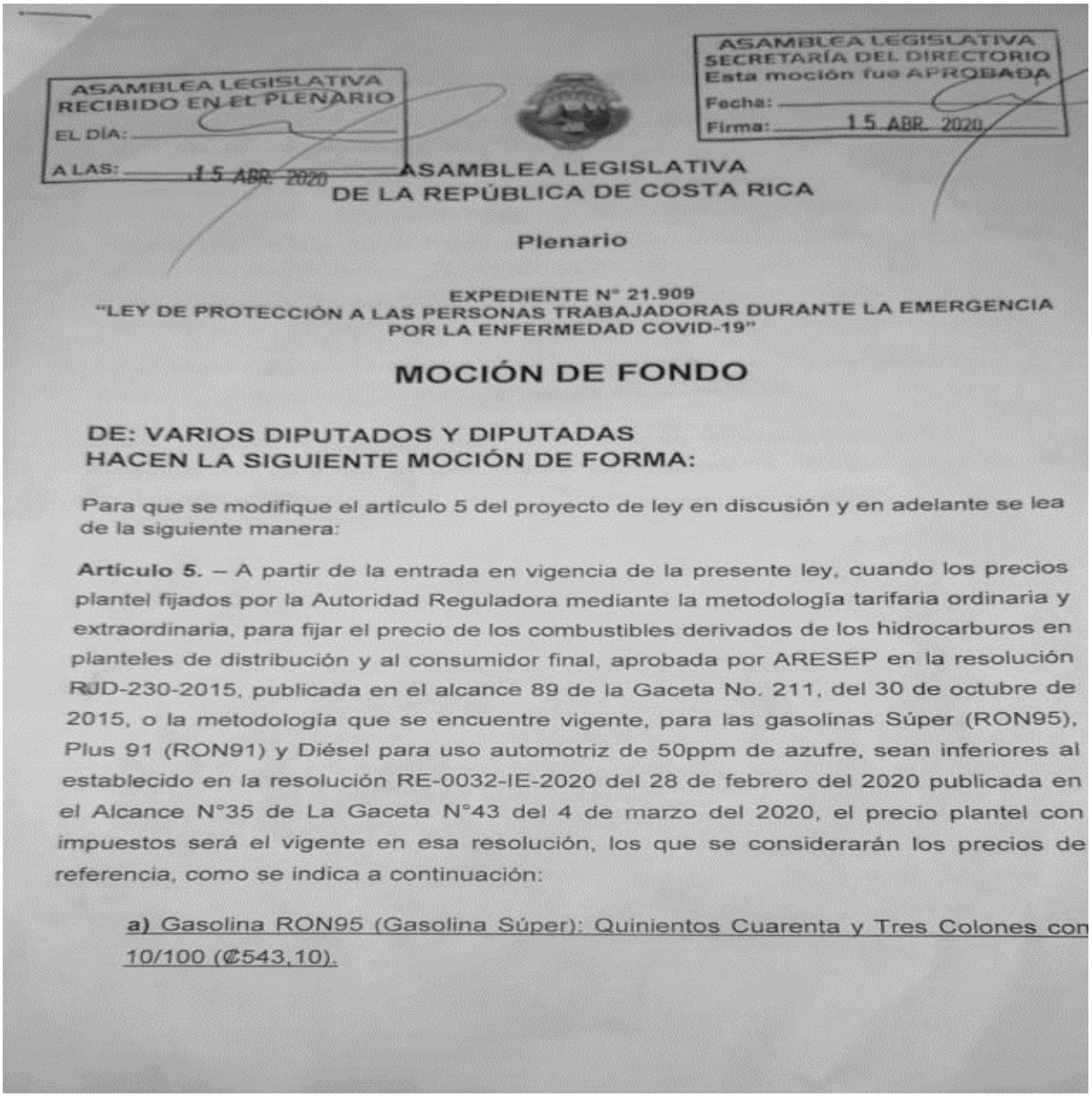
Primera Secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo

Segundo Secretario

ANEXOS

Anexo 1:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 15 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 15 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Plenario

EXPEDIENTE N° 21.909
"LEY DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DURANTE LA EMERGENCIA POR LA ENFERMEDAD COVID-19"

MOCIÓN DE FONDO

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FORMA:

Para que se modifique el artículo 5 del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 5. – A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, cuando los precios plantel fijados por la Autoridad Reguladora mediante la metodología tarifaria ordinaria y extraordinaria, para fijar el precio de los combustibles derivados de los hidrocarburos en planteles de distribución y al consumidor final, aprobada por ARESEP en la resolución RJD-230-2015, publicada en el alcance 89 de la Gaceta No. 211, del 30 de octubre de 2015, o la metodología que se encuentre vigente, para las gasolinas Súper (RON95), Plus 91 (RON91) y Diésel para uso automotriz de 50ppm de azufre, sean inferiores al establecido en la resolución RE-0032-IE-2020 del 28 de febrero del 2020 publicada en el Alcance N°35 de La Gaceta N°43 del 4 de marzo del 2020, el precio plantel con impuestos será el vigente en esa resolución, los que se considerarán los precios de referencia, como se indica a continuación:

a) Gasolina RON95 (Gasolina Súper): Quinientos Cuarenta y Tres Colones con 10/100 (₡543,10).

b) Gasolina RON91 (Gasolina Plus 91): Quinientos Veinte con 09/100 (₡520,09).

c) Diésel para uso automotriz de 50ppm de azufre: Cuatrocientos Treinta y Cuatro Colones con 86/100 (₡434,86).

Quedan excluidos de la aplicación de esta Ley, lo referente a los precios del asfalto, la emulsión asfáltica, el gas licuado de petróleo LGP y el Bunker. También se excluye de la aplicación de esta ley el precio del combustible otorgado al sector pesquero de conformidad con el artículo 45 de la Ley N° 7384, Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA), del 29 de marzo de 1994 y sus reformas

La Autoridad Reguladora no dará curso o realizará de oficio, fijaciones de precio del margen de estaciones de servicio y del margen del transportista.

RECOPE estará facultada a acudir al mercado de derivados financieros y realizar coberturas. La prima que se pague, será reconocida por la ARESEP en un estudio ordinario de precios.

